

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de octubre de 2022

Proceso: 11001-31-10031-2021-00239-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 3:00 p.m. del 25 de octubre de 2022 se suspende diligencia y se reanuda a las 4:26 p.m.

Fin audiencia: 5:56 p.m. del 25 de octubre de 2022

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el apoderado del demandante BRAYAN STIVEN HURTADO PEÑA y la apoderada en amparo de pobreza de la demandada SANDRA PATRICIA JIMENEZ CRUZ.

CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL – SENTENCIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Sin especial condena en costas.

TERCERO: Por secretaría y previas constancias del caso, archívense las presentes diligencias.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 5:56 p.m. del día 25 de octubre de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c78be6c3afe57670cbb889b1639e5c9ea9ccf1dc0a93ff80cfa9f0e001a428**

Documento generado en 25/10/2022 06:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>